



AUTORIZA DEVOLUCION DE EXCEDENTES DEL CONVENIO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA PRODESAL 2016 - 2019

DECRETO N° 392

CHILLÁN VIEJO, 31 ENE 2019

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

1.- Decreto N° 483 del 10.02.2016 que aprueba el convenio de ejecución Programa Prodesal Chillán Viejo, periodo 2016 a 2019

2.- Memorandum N° 19/30.01.2019 de la Jefa del Departamento de Desarrollo Productivo solicitando el reintegro del saldo financiero del convenio para la ejecución Programa Prodesal Chillán Viejo, periodo 2016 a 2019

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** la devolución del saldo de la gestión financiera del convenio para la ejecución Programa Prodesal Chillán Viejo, periodo 2016 a 2019, por el monto de \$ 65.987.- (sesenta y cinco mil novecientos ochenta y siete pesos) a INDAP, RUT N° 61.307.000-1

2.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 214 05 30 001 denominada "Adm. Fdos. Prodesal – Honorarios y Aguinaldos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

OLLC / OES / PMV / MVH / mvh
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal, DAF, Depto. Desarrollo Productivo, Contabilidad y Presupuesto.



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

